



ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-043

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR
AUTOGASES
NIT : 809007992-8
CRA 8 SUR 60-650 ZONA IND EL PAPAYO
IBAGUE
Teléfono : 2658669
Email : gerencia@autogases.com

A. INFORMACION GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o razón social	Documento de identidad	
2025/09/03 16:07:29	BG ASOCIADOS SAS	CC () NIT (X)	N°. 900478111
Dirección		Teléfono fijo o Numero de Celular	Ciudad
Mirador victoria apto 908		3134495449	IBAGUE
Departamento			
Tolima			
Correo Electrónico			
andresocampo30@hotmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
ETT580	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	FORD	RANGER
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2022	10032934168	2021-09-13	BLANCO ARTICO	DIESEL	8AFAR23L2NJ251088
No de motor	Tipo motor	Cilindraje (cm3) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
SA2Q NJ251088	Diesel	3198	157694	4	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
	DOBLE CABINA	2025-09-09	SI () NO () N/A (X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375;NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (SI) (NO)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	17.5			2.50	klux	SI
		Inclinación	1.30			0.50 - 3.50	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	16.9			2.50	klux	SI
		Inclinación	1.00			0.50 - 3.50	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	31.9				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	37.5				klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	NO
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima	Unidad		
			104		225	klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	69.0		68.0		71.0		59.0	40.0	%

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierda	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4220	6223	N	Eje 1	4150	5370	N	1.66	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 2	3100	5390	N	Eje 2	3130	3577	N	0.96	20.0 - 30.0	30.0	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor			Mínimo			Unidad		
			71.0			50.0			%		

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)											
Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad			
23.3	18.0	%	Sumatoria Izquierdo	2700	11613	N	Sumatoria Derecho	2080	8947	N	

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)											
Eje 1	Eje 2	Eje3	Eje 4	Eje 5	Maximo	Unidad					
-1.40	1.00				10.0	m/Km					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)											
Tamaño normalizado de la Llanta			Error en Distancia			Unidad	Error en Tiempo			Unidad	Máximo
						%				%	Unidad
											%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T															
	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti			%			%			%			ppm			%
Crucero			%			%			%			ppm			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)							Valor						Unidad		
Temperatura de prueba				Temperatura									°C		
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C		
				Humedad Relativa									%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL											
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Opacidad Gobernada	0.00	m ⁻¹	0.00	m ⁻¹	0.00	m ⁻¹	0.00	m ⁻¹	Resultado	0.00	2.50 m ⁻¹
	4530	(rpm)	4526	(rpm)	4533	(rpm)	4535	(rpm)			
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales					LTOE estándar	Unidad
875	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatur ambiente		Unidad	Humedad relativa		Unidad		
	66.0	68.0	°C	30.0		°C	39.3		%	430	mm

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Emisiones: BEAR CAP3030, Serie del Opacímetro: 4956, LTOE: 215, RPM: CAPELEC CAP8533 180ATL-001 Marca sonda de temperatura: CAPELEC Serial sonda de temperatura: 180ATL-001 Marca RPM: CAPELEC Serial RPM: 180ATL-001, Thermohigrometro: GMH3300 04032018.Luces: TECNOLUX 027.Ruido: EXTECH 3072530 , Ruido RPM: CAPELEC CAP8533 180ATL-001 Marca RPM: CAPELEC Serial RPM: 180ATL-001. F.A.S: MAHA (Seriales: Frenos = 405831-003, Alineación: 451023002, Suspensión: 431133-010). Visual: MAHA 340726.LLantas - Profundidad: SHAHE WD2403A0918, Aire: PCL 042

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Cartek Station 1.37.0.0, Information Manager 1.28.0.0, InspectionWebManager 1.20.0.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Emisiones: EDWARD CRUZ DIAZ.Luces: EDWARD CRUZ DIAZ.Ruido: EDWARD CRUZ DIAZ.F.A.S: EDWARD CRUZ DIAZ.Fotos: EDWARD CRUZ DIAZ.Visual: EDWARD CRUZ DIAZ.Labrado: EDWARD CRUZ DIAZ.

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

MARIA ALEJANDRA TORRES PORRAS

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

----- Fin del Informe -----